

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA: 432/08

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la creación de la DEFENSA CIVIL MUNICIPAL, la que se regirá conforme al proyecto Estatuto que se agrega como Anexo I de la presente..

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Noelia Escudero
Secretario

Gabriel E. Intorre
Pte. Concejo Deliberante